UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 49/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

Asunción, 10 de ENERO de 2017.-

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N°54/2016 "Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos, Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA (Ad Referéndum)," y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado la propuesta presentada por la empresa y presentaron su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°54/2016 "Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos, Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.- Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2.017".-

Que, se cuenta con la Resolución N°903/2016, por la cual se autoriza los llamados a Contratación Directa de Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos, Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2.017.-

El Pliego de Bases y Condiciones establece que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga. Debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N°522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"".-

Que, en fecha 22/12/2016 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas de las firmas, arrojando los siguientes resultados económicos:

N°	Oferentes	Lote 1	Lote 2	Lote 3	
1	Recepciones M&V de María Luisa de Bogado	11.269.500	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
2	SELTZ S.A.	No Cotiza	17.400	No Cotiza	IVA Incluido
3	ROMANCE FLORES de Dora I. Cáceres	No Cotiza	No Cotiza	4.200.000	IVA Incluido
4	ALHELI FLORES de María Olivia de Mezgolits	No Cotiza	No Cotiza	4.024.000	IVA Incluido

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Consta en acta la observación realizada por Dora Idalina Cáceres de Cabañas con C.I.N° 1.407.855 que representa en este acto a la firma Romance Flores donde hace constar que la firma ALHELI de María Olivia de Mezgolits, no presenta el Certificado de Origen Nacional.-.

ASPECTO JURÍDICO:

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°372/2016 de fecha 27 de Diciembre de 2016, solicita al Asesor Jurídico "...solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia y a la vez informa que la firma ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, en su presentación de planilla de precios Anexo D, se indica que la sumatoria de los ítems presentados para el Lote 3 – Arreglos Florales, es incorrecta por tanto el monto total unitario para el lote N°3 es de Gs. 4.407.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Siete Mil), monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se indica que duplico el ítem N°17 en su presentación de lista de precios Anexo D.
Sin otro particular me despido de Ud., Atentamente".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 28 de Diciembre de 2016, emite su Dictamen AJ.57/16, que se transcribe:

"...Que habiendo efectuado un análisis de las documentaciones acompañadas, se constata que:
-En el memorándum N°372/2016, el Coordinador de la UOC informa que la firma ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, en su presentación de planilla de precios Anexo D, se indica que la sumatoria de los ítems presentados para el Lote 3 – Arreglos Florales, es incorrecta por tanto el monto total unitario para el lote N°3 es de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 19 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

Gs. 4.407.000.- (Guaranies Cuatro Millones Cuatrocientos Siete Mil), monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se indica que duplico el ítem N°17 en su presentación de lista de precios Anexo D.----------
-El presente llamado tiene por antecedente la Resolución N°903/2016 de fecha 11 de octubre de 2015, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°318.027.----------
-Que obra la Nota U.O.C. N° 0785/2016, llamado N°54/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016, dirigido al Abog. Santiago Jure Director de la Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19° del Decreto N°21909/03, suscripto por el Coordinador de la UOC.----------
-Que obran las invitaciones debidamente diligenciadas.----------
-Que en fecha 22 de Diciembre del 2016 se procedió a la recepción y apertura de sobres ofertas para el citado llamado presentándose los siguientes oferentes: ALHELI FLORES de Maria Olivia de Mezgolits, ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, M&V de María Luisa de Bogado y SELTZ S.A., en el que consta la siguiente observación: Dora Idalina Cáceres con C.I.N°1.407.855 que representa a la firma Romance Flores hace constar en acta que la firma ALHELI de Maria Olivia de Mezgolits, no presenta el Certificado de Origen Nacional .----------
-Que obra el cuadro comparativo de ofertas suscrito por el Lic. Edgar Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.----------
-Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:
-Tener presente la observación obrante en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres Ofertas.----------
-Tener presente la corrección aritmética realizado por el Coordinador de la UOC., obrante en el Memorándum N°372/2016.----------
-Proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a seleccionar las menores ofertas de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas por lotes:

N°	Oferentes	Lote 1	Lote 2	Lote 3	
1	Recepciones M&V de María Luisa de Bogado	11.269.500	No Cotiza	No Cotiza	IVA Incluido
2	SELTZ S.A.	No Cotiza	17.400	No Cotiza	IVA Incluido
3	ROMANCE FLORES de Dora I. Cáceres	No Cotiza	No Cotiza	4.407.000	IVA Incluido
4	ALHELI FLORES de María Filippini	No Cotiza	No Cotiza	4.024.000	IVA Incluido

ANALISIS DE LAS OFERTAS

LOTE 1 – Recepciones M&V de Maria Luisa de Bogado –

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.5.000.000; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta.- La oferta total inicial más el 20% de margen de preferencia continua siendo la más económica y conveniente teniendo en cuenta que es la única para el presente Lote, corresponde ser recomendada para su adjudicación.

Por tanto, considerando que la única oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la empresa Recepciones M&V de Maria Luisa de Bogado cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante.-

LOTE 2 – SELTZ S.A. –

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de

RESOLUCIÓN N° 419 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

mantenimiento de oferta por valor de G.2.500.000; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

La firma no presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a su oferta.- La oferta total inicial más el 20% de margen de preferencia continua siendo la más económica y conveniente teniendo en cuenta que es la única para el presente Lote, corresponde ser recomendada para su adjudicación.

Por tanto, considerando que la única oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las recomendaciones de Asesoría Jurídica; y las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Articulos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la empresa SELTZ S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más económica y conveniente en precio, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante.-

LOTE 3- ALHELÍ FLORES-

La firma presenta la oferta más baja en precio de Gs.4.024.000.- (Guaraníes Cuatro Millones Veinticuatro Mil) IVA Incluido.-

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones. La firma presenta la garantía de mantenimiento de oferta por valor de G.1.000.000; el formulario de carta oferta está debidamente firmado y completado, y la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

Consta en Acta la observación realizada por Dora Idalina Cáceres de Cabañas con C.I.N° 1.407.855 que representa en este acto a la firma Romance Flores donde hace constar que la firma ALHELI FLORES de María Olivia de Mezgolits, no presenta el Certificado de Origen Nacional.-.

El Comité de Evaluación verifica la falta de presentación del Certificado, por lo tanto, corresponde aplicar el margen de preferencia del 20% a su oferta; la oferta total inicial de la firma ALHELI FLORES más el 20% de margen de preferencia supera la de la firma ROMANCE FLORES; por tanto corresponde analizar si cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

Por Memorándum N°372/2016 de fecha 27 de diciembre del 2016 el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que la firma ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, en su presentación de planilla de precios Anexo D, se indica que la sumatoria de los ítems presentados para el Lote 3 – Arreglos Florales, es incorrecta por tanto el monto total unitario para el lote N°3 es de Gs.4.407.000.- (Guaranies Cuatro Millones Cuatrocientos Siete Mil), monto subsanado en el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se indica que duplico el ítem N°17 en su presentación de lista de precios Anexo D.

Esta oferta al duplicar el ítem N°17 de su lista de precios, posee un error en la presentación de su planilla, por tanto no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.- Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el Memorándum del Coordinador de la UOC, así como el de Asesoría Jurídica. Por tanto, este comité recomienda rechazar la oferta de ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante, y recomienda la adjudicación de la oferta de la firma ALHELI FLORES de María Olivia de Mezgolits, que con la aplicación del 20% de margen de preferencia es la más beneficiosa para la Institución teniendo en cuenta que ya no existe oferente a ser sujeto de análisis en el presente Lote.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA OFERTA DEL LOTE 1.	*ALHELI FLORES de María Filippini*	
	CUMPLE	*NO CUMPLE*
Formulario de Oferta	*CUMPLE*	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 49 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	-
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*CUMPLE*	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2013-2014-2015.-	*CUMPLE*	-
	SELTZ S.A.	
DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL LOTE 2.	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS		
*Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*	-
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	-
Autorización del fabricante.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS		
(3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, de bienes o productos similares, por montos equivalentes o superiores al cincuenta (50%) de la oferta.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL LOTE 3.	***RECEPCIONES M&V***	
	CUMPLE	***NO CUMPLE***
*Formulario de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*CUMPLE*	-
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	*CUMPLE*	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*	-
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		
*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*	-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 49 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	*CUMPLE*	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*	-
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*CUMPLE*	-
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	*CUMPLE*	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*NO APLICA*	*NO APLICA*
OTROS DOCUMENTOS		
Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de bienes, con sus conformidades finales, por montos equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) de la oferta durante los años 2013-2014-2015.-	*CUMPLE*	-

Las firmas SELTZ S.A., ALHELI FLORES de María Filippini y M&V de María Luisa de Bogado cumplen con los Requisitos de Capacidad Financiera y Económica:, SELTZ S.A: Liquidez 1,71, Endeudamiento 0,33, Rentabilidad 25,99, ALHELI FLORES de María Filippini: Liquidez 23,23, Endeudamiento 28,36 y Rentabilidad 11,66, y M&V de María Luisa de Bogado: Liquidez 37,76, Endeudamiento 0,28 y Rentabilidad 0,67 en el marco del llamado a Contratación Directa N°54/2016, Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos, Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ad Referéndum.-

Según los informes de la base de Datos de la SINARH, MARIA LUISA MENDOZA DE BOGADO con C.I.N°609.169, MARIA OLIVIA FILIPPINI DE MEZGOLITS con C.I.N° 285.666, propietarios de las Unipersonales M&V y ALHELI FLORES de María Filippini no se encontrarían en las prohibiciones contenidas en el Art.40 de la Ley 2051/03 y la Ley N°1626/00 "De la Función Pública". Así mismo se verifica que María Soledad Quevedo de Salomoni con C.I.N°488.804, Enrique Salomoni Yoy con C.I.N°300.625, Haydee Stella Yoy de Salomoni con C.I.N°2.126.473, Diana Salomoni de Malmquist con C.I.N°310.241, Jorge Salomoni Yoy con C.I.N°1.329.372 y José Agustín Kerling con C.I.N°215.831; propietarios y representantes de la firma SELTZ S.A. no aparecen en su base de Datos de la SFP.

Las ofertas de las firmas M & V, ALHELI FLORES y SELTZ S.A. no superan el margen de 30% por debajo y 20% por arroba del precio referencial establecido por Resolución DNCP N°1173/2016.

Este comité previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación y conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto21.909/2003, en el cual se evalúan los recaudos legales y propuestas económicas presentadas por los oferentes, observa que la firma M&V de María Luisa de Bogado ha presentado la oferta más económica a razón de Gs. 11.269.500 precio total unitario para el Lote 1: Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos; la Firma SELTZ S.A. ha presentado la menor oferta a razón de 17.400 para el Lote 2: Provisión de Agua Mineral y la Firma ALHELI FLORES de María Olivia Filippini de Mezgolits presentó la oferta más conveniente para el Lote 3: Provisión de Arreglos Florales a razón de Gs.4.024.000 precio total unitario y cumplen con los requisitos legales solicitados en el PBC.----------

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 54/16 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN DE BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA AD REFERENDUM, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

LOTE 1 – Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos: A la Firma "RECEPCIONES M&V de MARIA LUISA MENDOZA DE BOGADO" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

LOTE 2 – Provisión de Agua Mineral: A la Firma "SELTZ" POR UN MONTO MINIMO DE GS. 25.000.000.- (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

LOTE 3 – Arreglos Florales: A la Firma "ALHELI FLORES de María Olivia Filippini de Mezgolits " POR UN MONTO MINIMO DE GS. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 20.000.000.- (GUARANIES VEINTE MILLONES) POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM.-

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 49 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

Que, en fecha 09 de enero de 2017, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar los Lotes 1, 2 y 3 a las siguientes Firmas:

Lote 1: Firma (Catering y Provisión de Bocaditos) M&V de María Luisa Mendoza de Bogado.-
Lote 2: Firma (Agua Mineral) SELTZ S.A.-
Lote 3: Firma (Arreglos Florales) ALHELI FLORES de Maria Filippini.-

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°54/16 "Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos, Provisión de Agua Mineral y Arreglos Florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", (Ad Referéndum) a las siguientes empresas:

Lote 1 - M&V de María Luisa Mendoza de Bogado – (Servicio de Catering y Provisión de Bocaditos) a razón de G. 11.269.500 (Once Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos) precio total unitario, *por un monto mínimo de Gs* 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs.50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados –M&V de María Luisa Mendoza de Bogado

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Llamado Nº 54/2016 Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos, provision de agua mineral y arreglos florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2017						
LOTE 1 - SERVICIO DE CATERING Y PROVISION DE BOCADITOS						
1	90101603-001	Buffet I - Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	100.000
2	90101603-001	Buffet II - Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	75.000
3	90101603-001	Buffet III - Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	85.000
4	90101603-001	Buffet IV - Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	120.000
5	90151802-019	Servicio de Mozo - Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	200.000
6	90101603-011	Postres a elección - Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	15.000
7	90101603-999	Almuerzo Económico – Tipo I. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	15.000
8	90101603-999	Almuerzo Económico – Tipo II. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	25.000
9	90101603-999	Almuerzo Especial – Tipo I. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	25.000
10	90101603-999	Almuerzo Especial – Tipo II. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	25.000
11	90101603-026	Ensalada hasta 4 variedades. Tipos según elección: papa, arroz, alemana, rusa, poroto, verde. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	8.000
12	90101603-013	Aderezos o condimentos para ensalada, para 10 personas.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	50.000
13	90101603-013	Aderezos o condimentos, para 10 personas.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	50.000
14	90101603-998	Minutas tipo 1: Empanadas fritasSegún especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 419 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

15	90101603-998	Minutas tipo 2: Sándwiches, mixto, villaroySegún especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	5.000
16	90101603-998	Minutas tipo 3: Comestibles al horno: Empanadas, Chaparritas y Tradicionales de sopa paraguaya y chipa guazú.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	5.000
17	90101603-998	Minutas tipo 4: Variedad de Sándwich de miga (pan integral o pan blanco) Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	5.000
18	90101603-998	Minutas tipo 5: Variedades al horno: tartas, fugazza, quesadillas, pizzetas. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	5.000
19	90101603-998	Minutas tipo 6: Sándwich de milanesa. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	7.000
20	90101603-003	Bocaditos Salados x 100 unidades - hasta diez (10) variedades de sabor para elección. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	150.000
21	90101603-003	Bandeja de Bocaditos Salados, 8 unidades por persona. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	15.000
22	90101603-003	Bocaditos Salados por unidad a elección. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	1.500
23	90101603-004	Bocaditos Dulces x 50 unidades - hasta seis (6) variedades de sabor para elección. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	125.000
24	90101603-004	Bandeja de Bocaditos Dulces, variedad 6 unidades por persona.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	20.000
25	90101603-004	Bocaditos Dulces por unidad a elecciónSegún especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	2.500
26	90101603-998	Servicio de CoffeBreack para 25 personas – Tipo desayuno. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	1.000.000
27	90101603-998	Servicio de CoffeBreack para 25 personas – Tipo Merienda. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	1.000.000
28	90101603-998	Servicio de Coffee Break para 50 a 100 personasSegún especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	2.000.000
29	90101603-998	Servicio de CoffeeBreack para 150 a 200 personasSegún especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	2.500.000
30	90101603-998	Servicio de CoffeeBreack para Congresos (250 personas) Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.000.000
31	90101603-006	Gaseosa Descartable 250ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.500
32	90101603-006	Gaseosa Descartable 500ml. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	6.000
33	90101603-006	Gaseosa Descartable 1000 ml. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	7.000
34	90101603-006	Gaseosa Descartable 2250 ml. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	15.000
35	90101603-008	Jugos de Frutas Naturales envasado en botella de plástico 400 a 500 ml. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	6.000
36	90101603-008	Jugos de Frutas Naturales servido en vaso de vidrio capacidad 250 ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	5.000
37	90101603-008	Refresco de Frutas servido en vasos descartable, capacidad 180 ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.500
38	90101603-008	Néctar de frutas en envase tetra pack 200ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	4.000
39	90101603-008	Jugo de frutas en envase tetra pack 200ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.500
40	90101603-008	Jugo de frutas natural en envase descartable 400ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	6.000
41	90101603-016	Hielo en bolsa por 5 kilos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	10.000
42	90101603-016	Hielo en bolsa por 10 kilos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	20.000
43	90101603-016	Hielo en bolsa por 20 kilos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	40.000
44	90101603-998	Café o cocido o té negro 80-100ml. Servido en vaso descartable o taza.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 409 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

45	90101603-998	Café o cocido o té negro con leche 180ml. Servido en vaso descartable o taza. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	4.000
46	90101603-022	Café negro 1000ml. Servido en termo con capacidad de conservación hasta 4 hrs. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	15.000
47	90101603-023	Café con leche 1000ml. Servido en termo con capacidad de conservación hasta 4 hrs. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	20.000
48	90101603-018	Cocido negro 1000ml. Servido en termo con capacidad de conservación hasta 4 hrs. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	10.000
49	90101603-019	Cocido con leche 1000ml. Servido en termo con capacidad de conservación hasta 4 hrs. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	15.000
50	90101603-020	Té negro 1000ml. Servido en termo con capacidad de conservación hasta 4 hrs. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	15.000
51	90101603-020	Té negro con leche 1000ml. Servido en termo con capacidad de conservación hasta 4 hrs. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	20.000
52	90101603-020	Leche caliente 1000ml. Servido en termo con capacidad de conservación hasta 4 hrs. Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	12.000
53	90101603-998	Insumos para cafetería, para 10 personas (azúcar, edulcorante, servilletas, vasos descartables de plástico para bebidas frías o de isopor para bebidas calientes, revolvedores)Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	50.000
54	90101603-014	Azúcar en sobre (caja por 100 unidades)Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	50.000
55	90101603-014	Azúcar en sobre (caja por 50 unidades)Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	25.000
56	90101603-014	Azúcar en sobre (unidades). Según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Evento	1.000
57	90101603-014	Edulcorante – Stevia, en sobre (caja por 100 unidades)Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	30.000
58	90101603-014	Edulcorante – Stevia, en sobre (caja por 50 unidades)Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	15.000
59	90101603-014	Edulcorante – Stevia, en sobre (unidades)Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	2.000
60	90101603-014	Edulcorante – Stevia, en gotas 20ml. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	10.000
61	90101603-020	Té negro en Caja con 20 saquitos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	12.000
62	90101603-020	Té negro en Saquito. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	1.000
63	90101603-020	Té verde en Caja con 20 saquitos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	20.000
64	90101603-020	Té verde en Saquito. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	1.500
65	90101603-020	Té medicinal en Caja con 20 saquitos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	20.000
66	90101603-020	Té medicinal en Caja con 10 saquitos. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	10.000
67	90101603-020	Té medicinal en Saquito. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	2.000
68	90101603-9998	Servilleta blanca de Papel Tissue en paquetes de 100 unidadesSegún especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	7.000
69	90101603-9998	Servilleta blanca de Papel Tissue en paquetes de 50 unidades. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	4.000
70	90101603-9998	Vasitos descartables para bebidas calientes, material isopor de 100ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	20.000
71	90101603-9998	Vasitos descartables para bebidas frías, material plástico de 100ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	10.000
72	90101603-015	Leche 1000ml. Envasado en saché con tetra pack. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	7.000
73	90101603-033	Yogurt chico en envase de plástico 200-250ml. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.000
74	90101603-033	Yogurt grande en envase de plástico 500ml.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	5.000

RESOLUCIÓN N° 419 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

75	90101603-030	Chocolatada chica 250ml. En envase tetra pack. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	3.000
76	90101603-998	Facturas – masas. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	4.000
77	90101603-998	Galletita variedades con y sin sal, salvado y de harina blanca.Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	6.000
78	90101603-017	Pancito por unidad. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	500
79	90101603-017	Pancito chip por unidad. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	1.500
80	90101603-017	Panificado tostado por unidad (un cuadrado de pan tipo miga)Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	1.000
81	90101603-028	Chipita de almidón por kilo. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	25.000
82	90101603-028	Chipita pirú (argollita) por kilo. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	25.000
83	90101603-017	Panificados secos por kilo. Variedades: palitín, coquitín, rosquita, palito, coquito. Según especificaciones técnicas	Unidad	1	Evento	17.000
TOTAL						11.269.500

- Lote 2 - SELTZ S.A. (Provisión de Agua Mineral) a razón de G. 17.400 (Diecisiete Mil Cuatrocientos) precio total unitario, *por un monto mínimo de Gs* 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs.50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle

Cuadro de Precios Adjudicados – SELTZ S.A. –

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Llamado N° 54/2016 Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos, provision de agua mineral y arreglos florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2017						
LOTE N° 2 - AGUA MINERAL						
1	90101603-025	Agua Mineral sin gas de 500 cc (1x12).	Unidad	1	Pack	8.400
2	90101603-024	Agua Mineral con gas de 500 cc (1x12).	Unidad	1	Pack	9.000
TOTAL						17.400

- Lote 3 - ALHELI FLORES de María Filippini (Arreglos Florales) a razón de G. 4.024.000 (Cuatro Millones Veinticuatro Mil) precio total unitario, por un monto mínimo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones) y un monto máximo de Gs.20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido por el Régimen de Contrato Abierto para el Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle

Cuadro de Precios Adjudicados Alhelí Flores de María Filippini

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario
Llamado N° 54/2016 Servicio de Catering, Provisión de Bocaditos, provision de agua mineral y arreglos florales para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA Ad Ref. Ejercicio Fiscal 2017						
LOTE N°3- ARREGLOS FLORALES						
1	90151802-042	Arreglo de 12 rosas con variedad de follajes y gipsophilas.	Unidad	1	Evento	101.650
2	90151802-042	Arreglo de 24 rosas con variedad de follajes y gipsophilas.	Unidad	1	Evento	149.150
3	90151802-042	Arreglo con flores importadas, con 24 unidades de rosas, 6 unidades varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedades de follajes y gipsophilas, en copones de vidrio de aproximadamente 1m. de altura	Unidad	1	Evento	237.500
4	90151802-042	Arreglos de flores para conferencias que contengan 30 unidades de rosas, 8 unidades de varas de lirio, 10 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas, para eventos	Unidad	1	Evento	196.650

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 49 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DE LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 54/2016 – SERVICIO DE CATERING, PROVISIÓN BOCADITOS, PROVISIÓN DE AGUA MINERAL Y ARREGLOS FLORALES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA, AD REFERENDUM"

5	90151802-042	Arreglos de flores para conferencias que contengan 36 unidades de rosas, 10 unidades de varas de lirio, 12 unidades de lisiantus, variedad de follajes y gipsophilas en pedestales (de hierro) para eventos	Unidad	1	Evento	339.150
6	90151802-042	Centro de mesa redondo para reuniones con 30 rosas en base de vidrio	Unidad	1	Evento	196.650
7	90151802-042	Centro de mesa para despacho, moderno con rosas, lirios, lisiantus, estrilicias y margaritas en base de vidrio.	Unidad	1	Evento	101.650
8	90151802-042	Jarrones que contengan 24 unidades de rosas con gipsophilas	Unidad	1	Evento	196.650
9	90151802-042	Guías florales para tarimas, con tejido de oasis mirto, flores económicas: pompones, arañas, margaritas. Medidas: largo 1 metro por 20 cm de alto.	Unidad	1	Evento	96.850
10	90151802-042	CORONA DE DUELO DELUXE:Corona de 100 Rosas importadas de un solo color y follajes. Tamaño grande.Variedad permitida: 1- hasta dos colores. 2- hasta 80 rosas y destacar con lirios.Dimensión:1.20m. de diámetro Incluir: incluir cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	450.500
11	90151802-042	CORONA DE DUELO ELEGANCE: Corona de 65 Rosas importadas de un solo color y follajes. Tamaño grande. Dimensión: 1.20mts. de diámetro.Variedad permitida: 1- hasta dos colores. 2- hasta 45 rosas y destacar con 50 spiders, total 95 .Incluir: incluir cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.flores.	Unidad	1	Evento	404.000
12	90151802-042	CORONA DE DUELO Tipo I: Tamaño estándar.Corona de gerberas, en combinación de flores silvestres variedad de pompones o spiders y follajes. Total 80 flores.Dimensión: 1.20mts. de diámetro.Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	287.850
13	90151802-042	Corona de Duelo Tipo II: Tamaño estándar. Corona de flores silvestres variedad de margaritas, pompones, spiders y follajes. Total 80 flores.Dimensión: 1.00mts. de diámetro.Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	287.850
14	90151802-042	Corona de Duelo Tipo III: Corona de flores en **tamaño mediano**, elaborada con flores silvestres variedad de pompones, spiders y follaje. Total 50 flores.Dimensión: 0.80mts. de diámetro.Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	287.850
15	90151802-042	Cruz de Duelo - Deluxe: Tamaño Grande.Cruz de flores blancas elaboradas con 30 rosas en pimpollo y 6 lirios, en base de flores blancas margaritas, pompones y follajes.Alto de la Cruz: 1 m.Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.	Unidad	1	Evento	254.450
16	90151802-042	Cruz de Duelo: **Tamaño estándar.** Cruz de flores elaborada con flores silvestres variedad de margaritas, pompones y follajes. Destacar el centro de la cruz con 3 flores abiertas: rosas o lirios o gerberas Incluir: cinta de inscripción para frase de condolencia, soporte.Alto de la Cruz: .080 m.	Unidad	1	Evento	237.600
17	90151802-042	Coronas de Laureles.Tamaño Estándar,Incluir: cinta de inscripción para frase de conmemoración, soporte.	Unidad	1	Evento	198.000
		TOTAL				4.024.000

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Rodrigo Lezcano Rossi
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano